CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

a. Las inscripciones se realizarán, únicamente, a través del formulario publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (www.bomberosbogota.gov.co), el cual, debe ser diligenciado por completo (**digitalmente).**
b. Con la inscripción, las interesadas aceptan que los medios oficiales de información y divulgación, durante el proceso de conformación del banco de Hojas de Vida, se realizará a través de la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (www.bomberosbogota.gov.co).
c. Con la inscripción, las interesadas aceptan que toda comunicación relacionada con este proceso, se realizará a través del correo electrónico registrado al momento de la inscripción, en virtud del principio de celeridad.
d. En virtud del principio de buena fe, consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, las interesadas se comprometen a suministrar en todo momento información veraz, clara, legible y completa, so pena de ser excluida del proceso de conformación del banco de hojas de vida y el traslado a las autoridades competentes a que haya lugar.
e. La documentación que aporten las interesadas goza de presunción de legalidad y la Entidad encargada del proceso se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información suministrada; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información aportada, se compulsarán copias a las correspondientes autoridades competentes y la aspirante será excluida del proceso sin importar la etapa en que se encuentre.
f. Reserva de las valoraciones: Las valoraciones y protocolos aplicados o utilizados en el proceso, tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los/las funcionarios/as responsables de su elaboración y aplicación.
g. Será motivo de rechazo presentar la documentación incompleta en las fechas establecidas o por fuera del término fijado, de acuerdo con las condiciones fijadas por el proceso.
h. No se permitirá el ingreso o presentación a las pruebas establecidas por fuera de la fecha y hora fijadas.
i. Se guardará estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con las participantes, que tenga carácter reservado según las normas vigentes y de la cual, se tenga conocimiento por razón de la conformación del Banco de Hojas de Vida.